Tunja, septiembre 20 de 2023

Doctora
SOFÍA ESPERANZA BURGOS
Dirección de Procesos de Selección
Gobernación de Boyacá

Referencia: SOLICITUD MODIFICACION EN PLAZO PROCESO 065/2023 No 3340/2023

Cordial saludo Dra. Sofía Esperanza:

Me permito informar que la secretaria de Turismo suscribió el **CONTRATO No 3340 - PROCESO SMC065/2023** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN FAMTRIP EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN 2023"**, el cual tiene un plazo inicial de ejecución de (3) TRES MESES Y (15) QUINCE DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Así las cosas, la secretaria de Turismo solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que el contrato **3340** se ejecutará conforme a las características técnicas previstas en los anexos técnicos.
2. Teniendo en cuenta la aprobación de pólizas, se tiene proyectado realizar y firmar acta de inicio el 21 de septiembre de 2023, lo cual sugiere que el término del plazo de ejecución superaría la vigencia anual fiscal
3. La secretaria de Turismo como bien lo expone en la solicitud y haciendo transito al principio de anualidad en la contratación estatal que está consagrado en el artículo 346 de la constitución política de Colombia respecto de la aprobación, y en el artículo 8 inciso 1 de la ley 819 de 2003 en lo referente a la ejecución, en los siguientes términos:
 Reglamentación a la programación presupuestal. "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las entidades territoriales deberá sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las asambleas y los concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente."
 Aunado a lo anterior y de conformidad con las disposiciones presupuestales contenidas en el Decreto 111 de 1996, los recursos del presupuesto general de la Nación deben ejecutarse observando el principio de anualidad, en virtud del cual los recursos se deben comprometer y ejecutar dentro de la misma vigencia, lo que

significa que deben comprometerse y ejecutarse a más tardar el 31 de diciembre del año respectivo. En ese sentido del análisis del artículo 14 del referido decreto, se desprende que el periodo fiscal corresponde al año calendario y que esto ocurre cuando se cumple el objeto mismo del gasto, esto es, con la recepción del bien o la obra o la prestación del servicio con el cual se cumple con el objeto establecido para dicho gasto, aspecto que se confirma con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, (por el cual se modificó el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007), en el sentido de señalar que los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

4. En virtud de lo anterior y para dar solución a la necesidad de efectuar **MODIFICACION** para garantizar la ejecución optima y eficaz a los fines del contrato y dar el cumplimiento de nuestra misión institucional, se verifico que el proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Pacto Social por Boyacá tierra que sigue avanzando” así:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	**ECONOMICA Y DE OPORTUNIDADES**
COMPONENTE	TURISMO
PROGRAMA	BOYACÁ ES PARA VIVIRLA
SUBPROGRAMA	POSICIONANDO A BOYACÁ A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN
META	1. Generar 4 campañas de promoción para el posicionamiento del destino Boyacá. 2. Realizar 2 estrategias conjuntas de promoción de escala regional a partir de la oferta turística más relevante, dispuesta por cada uno de los territorios de la RAPE Región Central y el IDT de Bogotá. 3. Implementar 16 estrategias de participación en ferias y eventos de turismo regionales, suprarregionales, nacionales e internacionales. 4. Desarrollar 16 estrategias de comunicación para promocionar turísticamente a Boyacá como destino turístico.

5. Que las especificaciones técnicas del contrato 3340/2023 PROCESO SMC065/2023. No se modifican ni se solicita adición:

	Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Descripción
Cuatro (4) Viajes de familiarización con periodistas y Operadores Turísticos locales o Nacionales para la Promoción del Departamento	1	**Desayuno**: deberá incluir arepa típica, una ración de lácteos (chocolate, café) y una porción de fruta. También debería incluir alimentos ricos en proteínas típicos como: huevos, queso, tamal, caldo.	Unidad	144	12 desayunos x 3 días para los cuatro viajes = 144 desayunos.
	2	**Almuerzo**: deberá contener, entrada: sopas tradicionales boyacenses, cremas naturales con productos boyacenses, porción de fruta de temporada. Proteína: cerdo, res, pollo, pescado en diferentes presentaciones (300 gramos). Acompañamientos: arroz, papa, yuca, plátano, pasta en diferentes presentaciones. Complementos al plato: granos como frijol, lenteja, arveja, garbanzo, verduras al vapor, ensaladas. Jugos naturales de frutas boyacenses en agua o leche y postres tradicionales de Boyacá.	Unidad	144	12 almuerzos x 3 días para los cuatro viajes =144 almuerzos.
	3	**Cena:** deberá contener, entrada: sopas tradicionales boyacenses, cremas naturales con productos boyacenses, porción de fruta de temporada. Proteína: cerdo, res, pollo, pescado en diferentes presentaciones (300 gramos). Acompañamientos: arroz, papa, yuca, plátano, pasta en diferentes presentaciones. Complementos al plato: granos como frijol, lenteja, arveja, garbanzo, verduras al vapor, ensaladas. Jugos naturales de frutas boyacenses en agua o leche y postres tradicionales de Boyacá	Unidad	144	12 cenas x 4 días para los cuatro viajes = 144 cenas.
	4	**Alojamiento:** acomodación individual, habitación con baño privado, agua caliente, tv, internet.	Unidad	96	Hospedaje para 12 personas x 2 noches, para los 4 viajes- 96 noches de habitación.
	5	**Transporte terrestre**: bus o van de transporte especial o de turismo, para la totalidad del grupo, que cumpla con las siguientes especificaciones: sillas reclinables, aire acondicionado, amplias bodegas para equipaje, modelo 2015 en adelante.	Unidad	4	Bus o van con capacidad para 12 personas por 3 días 2 noches, para los 4 viajes
	6	**Entradas**: ingreso de los participantes de cada viaje de familiarización a parques temáticos, atractivos, visitas a sitios de interés, talleres demostrativos	Unidad	96	Ingreso a dos lugares o toma de dos actividades por cada viaje para las 12 personas (total 96 entradas)
	7	Artesanía típica de la región realizada por artesanos de los municipios que se visiten (no alimentos) **Sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta.	Unidad	48	Entrega de 48 souvenirs, 12 en cada viaje

	8	**Pólizas** de amparo para 4 viajes que cubra accidentes, muerte accidental, gastos médicos, y cualquier eventualidad que pueda ocurrir en el viaje.	Unidad	4	Póliza para todos los viajeros - 3 días y 2 noches, en cada uno de los 4 viajes, de amparo 48 px
	9	**material POP, Gorras tipo dotación,** de la marca Boyacá es para Vivirla elaboradas en dril sublimadas según diseño y un bordado en la parte frontal color blanco **Sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta.	Unidad	219	Entrega de 219 gorras

6. De esta manera fundamento la necesidad para que se tenga en cuenta la solicitud de **MODIFICACION EN PLAZO** al contrato **3340/2023 PROCESO SMC065/2023** teniendo en cuenta las consideraciones contempladas anteriormente.
7. Como consecuencia se solicita la **MODIFICACION EN PLAZO** al contrato **3340/2023 PROCESO SMC065/2023** en **TRES MESES**.

En consecuencia y aunado a lo anterior, esta sectorial se permite dar traslado a la solicitud de modificación en plazo al contrato **No 3340/2023 PROCESO SMC065/2023**, para el trámite respectivo y fines pertinentes.

Cordialmente,

Laura Andrea Bello
Secretaria de Turismo de Boyacá